PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 5541/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A., EN LOS LOTES N° 2, 4, 5, 6 Y 7 A LA EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 15 de febrero de 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, "Contratación de Servicio de Limpieza Integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que según el Acta de Apertura, consta que en fecha 9 de febrero de 2022, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Servicios Paraguayos S.A., Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión y Clean & Clean Paraguay S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, "Contratación de Servicio de Limpieza Integral"; en el Lote N° 1 a la empresa Clean & Clean Paraguay S.A., en los lotes N° 2, 4, 5, 6 y 7 a la empresa Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio y se declara Desierto el Lote N° 3.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022* ***"Contratación de Servicio de limpieza Integral"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a:*

Clean & Clean Paraguay S.A., *con* ***RUC N° 80082665-5:***

Lote N° 1, *por* ***guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y seis (Gs 131.854.336).***

Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC N° 3200078-2:

Lote N° 2, *por* ***guaraníes ochenta y dos millones ochenta y cuatro mil (Gs. 82.084.000).***

Lote N° 4, *por* ***guaraníes sesenta y seis millones seiscientos ocho mil (Gs. 66.608.000).***

Lote N° 5, *por* ***guaraníes ciento tres millones novecientos ochenta y ocho mil (Gs. 103.988.000).***

Lote N° 6, *por* ***guaraníes treinta millones quinientos cincuenta dos mil (Gs. 30.552.000).***

Lote N° 7, *por* ***guaraníes treinta millones quinientos cincuenta dos mil (Gs. 30.552.000).***

Art. 2. *Declarar Desierto el* ***Lote N° 3,*** *conforme al Artículo 30, de la Ley Nº 2051/2003,* ***"De Contrataciones Públicas****"Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 5541/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A., EN LOS LOTES N° 2, 4, 5, 6 Y 7 A LA EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Art. 3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con las firmas adjudicadas.*

Art. 4. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 245 (Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 5. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República